

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

**ACUERDO N° 74-STJSL-SA-2024.**- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO. No firma, por encontrarse en comisión oficial, el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Visto que por Acuerdo N° 303-STJSL-SA-2023, se convocó a CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para conformar órdenes de mérito para cargos de “SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y PENAL JUVENIL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, entre otros, a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, todo conforme a factibilidad presupuestaria y financiera que informará Secretaría Contable previo a las designaciones pertinentes.-

Que asimismo, en el punto V) del citado Acuerdo, se determinó la modalidad de la ETAPA DE OPOSICIÓN y ANTECEDENTES, estableciendo en el punto V) 1. que “...*Los postulantes admitidos deberán someterse a un Examen Escrito y a una Audiencia Pública de Evaluación Técnica y de Conocimiento Personal y Verbal a cargo de una Comisión de Evaluación Técnica que estará conformada como mínimo por TRES (3) profesores de materias inherentes al fuero, de otras Provincias, de Universidades Nacionales y/o Privadas, reconocidas y autorizadas por el Ministerio de Educación de la Nación, o por Magistrados y/o Funcionarios de otras Provincias con jerarquía igual o superior al cargo que se concursa, los que serán designados oportunamente....*”, y en el punto V) 1. b) del mismo Acuerdo: “*Concluida la etapa anterior, Dirección de Recursos Humanos, mediante correo electrónico, comunicará tal resultado a los postulantes y citará a los que hubieren obtenido*

*la calificación de APROBADO a la Audiencia Pública de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal, a cargo de la Comisión de Evaluación, de un Ministro del Superior Tribunal de Justicia, que la presidirá, y de el/los magistrado/s y/o funcionario/s que dispusiera...”.-*

Que en el punto VII) del Acuerdo N° 482/2020 se dejó sin efecto el Acuerdo N° 419/2019 que disponía el pago de viáticos para los profesores que, con motivo de integrar Comisiones de Evaluación y/o Jurados de las etapas de evaluación escrita y/o entrevista técnica-personal de los Concursos para cubrir distintos cargos de funcionarios que realiza el Superior Tribunal de Justicia, debían concurrir a la Provincia de San Luis y se autorizó a la entonces Dirección Contable a pagar a tales profesores, además de los gastos que demandara la concurrencia a la Provincia, una compensación por honorarios, cuyo monto se actualiza periódicamente.-

Que, por Acuerdo N° 355-STJSL-SA-2022, de fecha 13/12/2022, se homologó el Convenio Específico suscripto entre la Universidad Champagnat, representada en ese entonces por el Lic. Alejandro Giuffrida, en el carácter de Rector, y el Dr. Abel A. Albarracín, en el carácter de Decano de la Facultad de Derecho, y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, representado por la entonces Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Andrea Carolina Monte Riso, el que obra en ADM 13327/22 en trámite ante Secretaría Administrativa.-

Que en ese marco, la referida Universidad propone para conformar la Comisión de Evaluación Técnica, a los profesores: Dres. Mariana Andrea Sánchez Martín, Carlos Horacio Rodríguez Vázquez y María Rosa Pol .-

Por ello y de conformidad a lo previsto en el art. 46 inc. 38 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

**ACORDARON:** I) DETERMINAR que la Comisión de Evaluación Técnica del Concurso público y abierto de antecedentes y oposición (convocado por Acuerdo N° 303-STJSL-SA-2023) para conformar órdenes de mérito para cargos de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y PENAL JUVENIL de la Tercera

Circunscripción Judicial, a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, todo conforme a factibilidad presupuestaria y financiera que informará Secretaría Contable previo a las designaciones pertinentes, estará conformada por los siguientes Profesores:

Dra. MARIANA ANDREA SÁNCHEZ MARTÍN, D.N.I. N° 26.239.295

Dr. CARLOS HORACIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, D.N.I. N° 31.869.764

Dra. MARÍA ROSA POL, DNI N° 5.874.508

II) ESTABLECER que la Audiencia Pública de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal, del concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo mencionado en el punto precedente, convocado por Acuerdo N° 303-STJSL-SA-2023, estará a cargo de la Comisión de Evaluación Técnica, conformada por los profesores mencionados en el punto I del presente, por la Sra. Ministra del Superior Tribunal de Justicia que la presidirá, Dra. Cecilia Chada, por la Dra. Daniela Ivana Benenatti, D.N.I. N° 22.543.421, Juez del Juzgado Penal Juvenil y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial y por el Dr. Carlos Hugo Orozco, D.N.I. N° 27.136.213, Juez del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Penal Juvenil N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, y en caso de impedimento del referido Magistrado, por la Dra. Natalia Rita Giunta, D.N.I. N° 31.542.835, Juez del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial.-

III) DETERMINAR que por Secretaría Contable se arbitre lo pertinente para que, conforme a lo establecido en los Convenios Marco, homologado por Acuerdo N° 414-STJSL-SA-2021, y Específico, homologado por Acuerdo N° 355-STJSL-SA-2022, se dé cumplimiento a lo dispuesto mediante Acuerdo N° 482/2020, con las actualizaciones correspondientes, teniendo presente el Artículo Tercero del referido Convenio Específico; y se provea de los insumos necesarios para el desarrollo del examen escrito y la audiencia pública de conocimiento personal y examen verbal.-

Asimismo, la Unidad de Protocolo y Ceremonial, conforme instrucciones de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia y en el marco del procedimiento que determine Secretaría Contable, deberá dar cumplimiento a lo previsto en el punto IV) del Acuerdo N° 482/2020.-

IV) AUTORIZAR el uso de la Sala de Capacitación Informática el día 22 de abril de 2024, a partir de las ocho y treinta (08:30) horas, para la realización del examen escrito, y la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia el día 23 de abril de 2024, a partir de las ocho y treinta (08:30) horas, para las audiencias públicas de evaluación de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal del concurso para el cargo de “SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y PENAL JUVENIL de la Tercera Circunscripción Judicial”.-

V) ESTABLECER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y se notifique a los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en el expediente ADM 13327/22 y se comunique a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite, notificaciones correspondientes y publicación en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el acceso: “CONCURSO PARA CARGOS”.-